

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### SAN CRISTÓBAL DE ENTREVIÑAS

##### *Anuncio*

El próximo día 13 de abril de 2019 finaliza el mandato del Juez de Paz titular de San Cristóbal de Entreviñas, una vez transcurridos los cuatro años desde su nombramiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el Reglamento de los Jueces de Paz 3/1995, de 7 de junio, se pone de manifiesto para que cuantas personas resulten interesadas puedan presentar la solicitud en las oficinas de Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días naturales, a contar desde el siguiente al que aparezca publicado este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los requisitos son:

- Ser español.
- Ser mayor de edad
- No estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en la L.O.P.J

Los interesados deberán presentar la siguiente documentación:

- f) Solicitud de designación de Juez de Paz titular, que será proporcionada en las oficinas de Secretaria.
- g) Fotocopia del D.N.I.
- h) Certificado de nacimiento.
- i) Certificado de antecedentes penales.
- j) Declaración jurada de no estar incurso en causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en el art. 102 de la L.O.P.J.

San Cristóbal de Entreviñas, 29 de noviembre de 2018.-La Alcaldesa.